



Uptc

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

www.uptc.edu.co

POR LA ACADEMIA, LA CALIDAD  
Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL

## Observaciones Pliego Definitivo de Condiciones.

**INVITACIÓN PÚBLICA 020 DE 2018**  
**“CONTRATAR SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO TOPOGRÁFICO CON DESTINO A CONVENIO INVIAS – UPTC No. 918 de 2014 PARA LOS SIGUIENTES CORREDORES: CORREDOR ESTRATEGICO SAN GIL – CHARALA, CORREDOR AGROFORESTAL Y ENERGÉTICO, CORREDOR GIRÓN – ZAPATOCA, CORREDOR DEL FOLCLOR Y EL BOCATILLO (TRAMO II).”**



Uptc

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

**RECTORIA**  
**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**  
**TUNJA, ABRIL DE 2018.**

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL  
DE ALTA CALIDAD  
MULTICAMPUS  
RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN

Avenida Central del Norte  
PBX 7406626 Tunja

**OBSERVACIONES INVITACION PÚBLICA 020 DE 2018**

**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA**

- De acuerdo al numeral 5.9.3.2 respecto a certificación de experiencia general, solicitamos que la experiencia se pueda acreditar a través del **contrato** suscrito, ya que muchas veces las entidades no entregan las actas de liquidación o de recibo final.
- Solicitamos a la entidad subir el índice de endeudamiento a  $\leq 55\%$  Ya que estos son los índices promedio de las empresas del sector y así se daría pluralidad a los oferentes.
- De acuerdo a las especificaciones técnicas del nivel de precisión, solicitamos en el tema del COMPENSADOR , que el **rango** sea de  $\pm 15'$  ya que la gran mayoría de los equipos en el mercado cuentan con este rango en especial y la **precisión** se modifique a  $0.5'$  ya que los equipos de 32X son los que tienen la precisión de  $0,3'$  que es la que la entidad solicita, sin embargo estos tienen un campo de visión que no cumplen con las especificaciones o sea el equipo de 32X cumpliría con algunas y no con todas las especificaciones.

## RESPUESTAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DEFINITIVA DE CONDICIONES.

### INVITACIÓN PÚBLICA 020 DE 2018

**"CONTRATAR SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO  
TOPOGRÁFICO CON DESTINO A CONVENIO INVIAS – UPTC No. 918  
de 2014 PARA LOS SIGUIENTES CORREDORES: CORREDOR  
ESTRATEGICO SAN GIL – CHARALA, CORREDOR AGROFORESTAL Y  
ENERGÉTICO, CORREDOR GIRÓN – ZAPATOCA, CORREDOR DEL  
FOLCLOR Y EL BOCATILLO (TRAMO II).**



Upte  
Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

RECTORIA  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA  
TUNJA, ABRIL DE 2018.

**INVITACION PÚBLICA No. 020 DE 2018**

**CONTRATAR SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO TOPOGRÁFICO CON DESTINO A CONVENIO INVIAS – UPTC No. 918 de 2014 PARA LOS SIGUIENTES CORREDORES: CORREDOR ESTRATEGICO SAN GIL – CHARALA, CORREDOR AGROFORESTAL Y ENERGÉTICO, CORREDOR GIRÓN – ZAPATOCA, CORREDOR DEL FOLCLOR Y EL BOCATILLO (TRAMO II).**

Señores:

**PROPONENTES INVITACION PÚBLICA 020 DE 2018.**

Universidad Pedagógica y tecnológica de Colombia

Tunja, Boyacá.

E. \_\_\_\_\_ S. \_\_\_\_\_ D. \_\_\_\_\_

De conformidad con las observaciones presentadas a las condiciones y requerimientos de la Invitación Pública 020 de 2018 la cual tiene por objeto "CONTRATAR SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO TOPOGRÁFICO CON DESTINO A CONVENIO INVIAS – UPTC No. 918 de 2014 PARA LOS SIGUIENTES CORREDORES: CORREDOR ESTRATEGICO SAN GIL – CHARALA, CORREDOR AGROFORESTAL Y ENERGÉTICO, CORREDOR GIRÓN – ZAPATOCA, CORREDOR DEL FOLCLOR Y EL BOCATILLO (TRAMO II) ", por **medio de la presente doy respuesta a las observaciones referentes a la capacidad financiera** solicitadas por los oferentes en los siguientes términos:

**OBSERVACIONES A LA CAPACIDAD FINANCIERA**

**A) INDICE DE ENDEUDAMIENTO**

Observación No. 1

Oferente GALILEO INSTRUMENTS–

**RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES A LA CAPACIDAD FINANCIERA**

En atención a las observaciones presentadas, referentes a la capacidad financiera dentro del proceso de invitación Pública 020 de 2018 esta Coordinación procede a manifestarse según lo establecido en los pliegos de condiciones de la invitación referida de la siguiente manera: la capacidad financiera requerida en un proceso de Contratación debe ser *adecuada y proporcional* a la naturaleza y al valor del contrato; debiéndose en consecuencia, establecer un estudio del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes. De esta manera, la Universidad teniendo de presente lo manifestado por los oferentes dentro del escrito de Observaciones a las condiciones y requerimientos, la naturaleza del contrato a suscribir, valor proyectado para el mismo, forma de pago ( actas parciales mensuales) y en aras de hacer un mayor ejercicio en cuanto a la naturaleza del contrato a suscribir, en la medida que los equipos requeridos, son en arrendamiento, esto quiere decir que están en tenencia del futuro contratista, y con la finalidad de garantizar los principios de libertad de concurrencia al proceso, transparencia, igualdad, esta dependencia recomienda acceder a la solicitud elevada y solicitar un endeudamiento menor o igual a 55%.

De igual forma con fundamento en documento emitido por la cámara de infraestructura del año 2017, en el cual se midieron los indicadores financieros de 1204 empresas relativas al sector al cual va dirigida la presente convocatoria pública, en aras de hacer un ejercicio más preciso se encontró que el 50.2% de las empresas registradas cumplen con un índice de endeudamiento fijado en 75.4%, en este orden de ideas fijar un endeudamiento en 60%, es adecuado y proporcional con el sector relativo con ocasión el presente muestreo realizado.

**Respecto del índice de endeudamiento:** Es de señalar que, de conformidad con lo anterior, un índice de endeudamiento menor o igual a 60% posibilita la pluralidad de oferente y va acorde con el análisis del sector



relativo del proceso a contratar, y en razón a la forma de pago y cuantía del valor estimado para el proceso, por lo tanto, se realizará modificación al respecto, quedando de la siguiente manera:

(...)

#### 5.1.1 REQUISITOS HABILITANTES

b). *Capacidad Financiera (HABILITANTE):* Con base en la información contable que se encuentra en el REGISTRO ÚNICO DE PROponentES en los términos descritos en el Capítulo Tercero Título DOCUMENTOS FINANCIEROS, literal a, se evaluarán los siguientes Indicadores Financieros:

##### **b. ENDEUDAMIENTO:**

###### ➤ **PROponentE UNIPERSONAL:**

$$\text{Endeudamiento Total} = \frac{\sum \text{Pasivo total}}{\sum \text{Activo Total}} \times 100 \leq \text{al } 55\%$$

*El endeudamiento deberá ser menor o igual  $\leq$  al 55%*

###### ➤ **CONSORCIO Y UNIONES TEMPORALES:**

$$\text{Endeudamiento Total} = \frac{\sum \text{Pasivo total}}{\sum \text{Activo Total}} \times 100 \leq \text{al } 55\%$$

*El endeudamiento será la sumatoria del pasivo total de cada uno de los integrantes dividido entre la sumatoria del activo total de cada uno de los integrantes, el cual deberá ser menor o igual  $\leq$  al 55 %*

Esperamos que la respuesta consignada en el presente escrito sea satisfactoria y de la misma manera seguir contando con su participación dentro de la presente Invitación.



JESÚS ARIEL CIFUENTES MOGOLLON  
Jefe Departamento de Contratación.  
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Tunja, 20 de abril de 2018

Señores:  
**COMITÉ DE CONTRATACIÓN**  
Uptc

**Referencia: Respuesta a Observaciones técnicas condiciones y  
Requerimientos de Invitación Pública No.020 de 2018**


Respetados Señores:

Respecto a las observaciones realizadas por la empresa **GALILEO INSTRUMENTS**, en el NÚMERAL 5.9.3.2, CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL, donde solicitan que la experiencia se pueda acreditar a través de contratos suscritos, ya que muchas veces las entidades no entregan las actas de liquidación o de recibo final, aclaramos que los contratos deberán estar ejecutados en su totalidad y el contrato no certifica que se haya ejecutado su objeto, esto para garantizar la idoneidad de la empresa, por lo tanto no se acepta la observación.

Con respecto a la Observación de las especificaciones técnicas del nivel de precisión, en el tema del COMPENSADOR, se acepta la observación, quedando de de 0,5', ya que en el mercado se encuentran con facilidad equipos topográficos con esta especificación, se quiso aumentar la precisión, pero vemos que los equipos topográficos de precisión 0,3' son más limitados, no es fácil encontrarlos en el mercado y se reduciría la posibilidad de oferentes, además en todo el transcurso del Convenio se han utilizado equipos con precisión de 0,5', con buenos resultados y buena aceptación por parte de INVIAS.

Cordialmente,

  
**GABRIEL SIERRA TORRES**  
Profesional de Apoyo  
Convenio 918 de 2014

  
**ANGELA PENUELA ARTEAGA**  
Profesional de Apoyo  
Convenio 918 de 2014

**COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR**